Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 17 ENE. 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-79-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de personal técnico para desempeñarse en el ámbito de la Oficina Provincial de Contrataciones de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20, artículo 3°, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Que, a través de la Nota, obrante a orden 02 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro de Finanzas Públicas para proceder con la contratación de servicios personales del Sr. Miguel Ángel PETRALANDA, D.N.I. N° 32.624.131, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que resulta indispensable contar, en el ámbito de la Provincia con personal técnico para desempeñar tareas de asistencia a los procesos y procedimientos que se llevan adelante en el marco de las funciones que posee la Oficina en razón de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1015.

Que se entiende que el perfil del Sr. Miguel Ángel PETRALANDA, D.N.I. N° 32.624.131, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Oficina Provincial de Contrataciones expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro de Finanzas Públicas, para proceder a la contratación del Sr. Miguel Ángel PETRALANDA, D.N.I. N° 32.624.131.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

G.T.F.
DHC

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21, y las Resoluciones de la Oficina

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Provincial de Contrataciones N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

R E S U E L VE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple Nº 8/2022 – RAF- 103, según Nota de Pedido Nº 7/2022, por la contratación del Sr. Miguel Ángel PETRALANDA, D.N.I. N° 32.624.131, para desempeñarse en el ámbito de la Oficina Provincial de Contrataciones, por el término de DOCE (12) meses, por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.218.000,00), en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la Solicitud de Cotización, para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de la misma al Sr. Miguel Ángel PETRALANDA, D.N.I. N° 32.624.131, mediante correo electrónico declarado migtur03@gmail.com.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0614UG y U.G.C. UC0614, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 79 /2022.

G.T.F.
DHC

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Oficina Provincial de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2022
Pieza Administrativa E Nro. 79- E - 2022- 1699 - 0/ **Fecha:** 17/01/22
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura:** 20/1/2022 10:30

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART.18 INC.K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de personal técnico, para desempeñarse en el ámbito de la Oficina Provincial de Contrataciones. Por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21 y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Contratos para tareas administrativas. Pesos**			
>>	Asistente técnico de las áreas que llevan adelante los procedimientos de selección conforme Ley Provincial N° 1015, en la Oficina Provincial de Contrataciones, con conocimiento de la materia de contrataciones ya sea dentro de la Administración como del sector privado. Tareas por realizar: 1.- Asistencia en el registro y/o verificación de la documentación aportada por los interesados en el registro de proveedores del Estado. 2.- Asistir en la emisión de reportes del sistema de las contrataciones que se lleven adelante por los diferentes Ministerios y RAFs. 3.- Asistir al sector licitaciones de la Oficina Provincial de Contrataciones en los procedimientos que se lleven adelante, desde el sistema gen expediente electrónico como el sistema gen financiero. 4.- Asistir en los proyectos transversales que puedan ser encomendados desde la Oficina Provincial de Contrataciones. 5.- Realizar notas, informes y cualquier otro reporte requerido. 6.- Toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de las contrataciones. La asignación de tareas estará a cargo de la Directora y Sub Director de la Oficina Provincial de Contrataciones.	6.00		
2	**Servicio Técnico o Idóneo segundo semestre. UNIDAD**			
>>	Asistente técnico de las áreas que llevan adelante los procedimientos de selección conforme Ley Provincial N° 1015, en la Oficina Provincial de Contrataciones, con conocimiento de la materia de contrataciones ya sea dentro de la Administración como del sector privado. Tareas por realizar:	6.00		

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Oficina Provincial de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2022
Pieza Administrativa E Nro. 79- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 17/01/22
Apertura: 20/1/2022 10:30

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART.18 INC.K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de personal técnico, para desempeñarse en el ámbito de la Oficina Provincial de Contrataciones. Por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21 y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	1.- Asistencia en el registro y/o verificación de la documentación aportada por los interesados en el registro de proveedores del Estado. 2.- Asistir en la emisión de reportes del sistema de las contrataciones que se lleven adelante por los diferentes Ministerios y RAFs. 3.- Asistir al sector licitaciones de la Oficina Provincial de Contrataciones en los procedimientos que se lleven adelante, desde el sistema gen expediente electrónico como el sistema gen financiero. 4.- Asistir en los proyectos transversales que puedan ser encomendados desde la Oficina Provincial de Contrataciones. 5.- Realizar notas, informes y cualquier otro reporte requerido. 6.- Toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de las contrataciones. La asignación de tareas estará a cargo de la Directora y Sub Director de la Oficina Provincial de Contrataciones.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS

A9

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Oficina Provincial de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2022
Pieza Administrativa E Nro. 79- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 17/01/22
Apertura: 20/1/2022 10:30

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART.18 INC.K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de personal técnico, para desempeñarse en el ámbito de la Oficina Provincial de Contrataciones. Por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21 y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

GOTARA ALEJANDRA
DIRECTORA PROVINCIAL
DE HACIENDA

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	TRANSFERENCIA BANCARIA
Plazo de Entrega:	NO CORRESPONDE
Mantenimiento de Oferta:	NO REQUIERE - CORRESPONDE COMPRA DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO - SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 ART 34
Domicilio de presentación de ofertas:	AV. SAN MARTIN NRO 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y/O CORREO ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gob.ar>
Domicilio de apertura de ofertas:	AV. SAN MARTIN NRO 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	